

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No 004



M E M O R A N D O

Fecha 20/01/2020

PARA Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente le solicito la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera

| | | | | | | | VALOR |
|--------------|------------------------------|--------|----------------------------|---------|--|------------------------------|----------------------|
| 2020 | CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD | 940145 | C-3603-1300-14-0-020202009 | 3603025 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES | 5 699 251 000 |
| TOTAL | | | | | | | 5.699.251.000 |

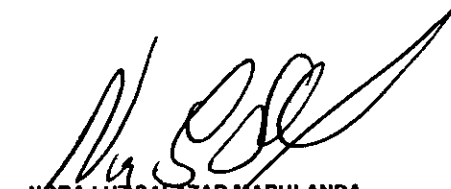
OBJETO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2020

CONSECUTIVO SOLICITUD CDP SIF NACIÓN II SIN BIENES Y SERVICIOS

CONSECUTIVO CDP SIF NACIÓN II SIN BIENES Y SERVICIOS

320

| FUENTE | SITUACION | REC |
|--------|-----------|-----|
| NACIÓN | CSF | 11 |


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
 Subdirectora Centro de Servicios de Salud



003007



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCmontoya
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110
 Fecha y Hora Sistema: 2020 01 21 8 48 a m
 CARLOS ANDRES MONTOYA RESTREPO
 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|------------------|-------------------------|------------|------------------------------|--|----------------|------------------|---------------------|------------------|--------------|------|
| Numero | 320 | Fecha Registro | 2020-01-21 | Unidad / Subunidad ejecutora | 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA | | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado | Generado | Tipo | Gasto | Uso Caja Menor | Ninguno | | | | |
| Valor Inicial | 5 699 251 000 00 | Valor Total Operaciones | | | 0 00 | Valor Actual | 5 699 251 000 00 | Saldo x Comprometer | 5 699 251 000 00 | Vr Bloqueado | 0 00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|--------|-----|----------------|------------|--------|--|---------------------------|--|------------------|--|
| Numero | 320 | Fecha Registro | 2020-01-21 | Numero | | Modalidad de contratación | | Tipo de contrato | |
|--------|-----|----------------|------------|--------|--|---------------------------|--|------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|--------|-----------------|---------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|---------------------|-----------------|
| 940145 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | 0-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 11 | CSF | | | | | | |
| Total | | | | | | 5 699 251 000 00 | 0 00 | 5 699 251 000 00 | 5 699 251 000 00 | 0 00 |

Objeto: CDNTRATACDN DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION EN EL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

Firma Responsable

0030096



003096

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, requiere contratar los servicios de ocho (8) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2 8 4 4 5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018,

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios de Salud y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto "Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento comunicación e investigación (7) y formación titulada en entrenamiento deportivo (1), conforme al artículo 2 8 4 4 5 del Decreto 1068 de 2015

Por tanto se presenta una de las causas establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia

Vo Bo Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Revisó Profesional Despacho Dirección de Formación Regional

Proyectó Diana M Lopez C – Contratación de Servicios Personales 

Anexo Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios de Salud

Calle 51 Nro 57-70 Torre Sur Piso 9 Medellín- PBX (57) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



003096

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---------------------------------|--|
| OBJETO: | <p>Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación así</p> <p>ITEM 1 Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento, comunicación e investigación (7 Instructores)</p> <p>ITEM 2 Prestar servicios personales de caracter temporal para la orientacion de la formacion profesional integral en programas tecnologicos de actividad fisica gestion de servicios recreativos direccion tecnica de futbol entrenamiento deportivo programas tecnicos operarios y formacion complementaria del area de actividad fisica deporte recreacion y la cultura</p> |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Tecnólogo, Profesional, o profesional especializado, según lo establecido en el Plan de Contratación y en el numeral 4 de este estudio previo "Competencias Técnicas y Personales" |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | La adquirida en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractua, tal como aparece en el Plan de Contratación y en el numeral 4 de este estudio previo "Competencias Técnicas y Personales" |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <p>Se fija como valor <i>total de la presente contratación (8 contratos)</i> la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$319 809 399), para lo cual se tiene en cuenta la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General en los lineamientos del Plan de Acción 2020, por concepto de honorarios así</p> <p>ITEM 1 Se fija como valor total de los 7 contratos la suma de Doscientos setenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil veinticinco \$278 576 025, y cada contrato por la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco (\$39 796 575), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos (\$3 790 150). Tal como aparece en el plan de contratación anexo</p> <p>ITEM 2 Se fija como valor del contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$41 233 374) con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos veintiséis mil novecientos ochenta y ocho (\$3 926 988) pesos m/cte Tal como aparece en el plan de contratación anexo</p> |
| PLAZO | Hasta el 16 de diciembre de 2020 según calendario académico |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Medellín y su área metropolitana |
| SUPERVISOR: | La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de Coordinadores académicos o del funcionario a quien la Subdirectora de Centro designe por escrito |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora |

GTH-F-075 V 04

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, El Centro de SEservicios de Salud, del Sena Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales como instructor

1 Justificación de la necesidad de la contratación:

El plan de desarrollo nacional "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2019-2022", en su aparte de salud considera que la oferta de talento humano en salud no se ha desarrollado al mismo ritmo de los requerimientos generados por el avance en el aseguramiento en salud. A partir de la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y del desarrollo de un modelo de salud preventivo, enfocado en la gestión de los riesgos, las bases de la política buscarán mejorar la disponibilidad y pertinencia del talento humano en salud, así como las condiciones para el desarrollo personal y profesional del personal sanitario. En esta medida, se incorporará este enfoque en la formación y gestión del talento humano del sector, sanitario y no sanitario, a través de la actualización de los currículos educativos formales y de procesos de formación continua.

Las estrategias que pondrá en marcha el gobierno para lograr la gestión del talento humano en salud son las siguientes:

- Promoción de programas de sensibilización, formación continua y actualización que lleguen a cerca del 90% del talento humano del sector, en especial a aquellos que se encuentran laborando en los primeros niveles de atención,
- Formalizar y mejorar las condiciones laborales del talento humano en salud,
- Promover la integración de las culturas médicas tradicionales y medicinas alternativas al sistema de salud
- Promover mecanismos que favorezcan la autonomía y autorregulación profesional

a) Generar hábitos de vida saludable y mitigar la pérdida de años de vida saludable por condiciones no transmisibles

La promoción de los entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable, se constituye en un medio para reposicionar al sector de la salud como generador de bienestar y no sólo como proveedor de servicios para el tratamiento la enfermedad, a partir de intervenciones poblacionales, que modifican el contexto y generan espacios, bienes y servicios, en pro de una cultura que protege la salud.

Promover la convivencia social y mejorar la salud mental, se requiere implementar las siguientes acciones.

- ✓ Creación del observatorio nacional de convivencia y protección de la vida
- ✓ Aplicación de lineamientos técnicos para la Promoción de la convivencia social
- ✓ Implementación del plan nacional para la promoción de la salud, la prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas (SP), en el marco de la Ley 1566 de 2012
- ✓ Fortalecimiento de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental

b) Mejorar las condiciones nutricionales de la población colombiana



003096

Para la disminución de la prevalencia de sobrepeso en niños, niñas, adolescentes y adultos, la promoción de la salud y la prevención de enfermedad no transmisibles se proponen las siguientes acciones
Implementar a nivel territorial la estrategia de Escuela de Puertas Abiertas para la promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, la alimentación saludable y los ambientes libres de humo de tabaco por intermedio de la práctica de la actividad física en el espacio público

e) Atender integralmente en salud al adulto mayor y promover el envejecimiento activo y mentalmente saludable

Con el objetivo de atender de manera integral la salud física, mental, psicosocial y espiritual de los adultos mayores, es necesario avanzar en la protección, ejercicio y garantía de derechos humanos de las personas adultas mayores, así como en la superación de inequidades presentes en situaciones de envejecimiento rural

Es un modelo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) "como un enfoque amplio de la organización y operación de los sistemas de salud, que hace del derecho a alcanzar el mayor nivel de salud posible, su principal objetivo, al tiempo que maximiza la equidad y la solidaridad del sistema" (OPS, Marzo 2007)

Todas estas propuestas emanadas de los planes de desarrollo se convierten en importantes y decisivas oportunidades para El Centro de Servicios de Salud, pues puede orientar su respuesta de forma pertinente de la mano de las empresas y brindando respuesta a las necesidades y desafíos de la región en las áreas de salud

Para el desarrollo de estos programas, el Centro ha venido implementando estrategias que han permitido la adquisición de las habilidades y destrezas, necesarias en cada uno de los programas y que llevan a la resolución de problemas en ambientes reales de aprendizaje, entre ellas

- ☐ Convenios docencia Servicios con diferentes Instituciones del sector del deporte y la actividad física
- ☐ Pasantías a otros Centros de formación, Instituciones o empresas a nivel nacional
- ☐ Transferencias tecnológicas
- ☐ Grupo de investigación CITEISA

Luego de realizar un reconocimiento de los contextos nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo se evidencia que todos estos enfoques y proyectos deben ser el norte que guíe la planeación del Centro de servicios de salud

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

El Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia del Sena, desarrolla formación profesional integral en programas del área de la Actividad Física, Recreación y Deporte, en programas tecnológicos como Entrenamiento Deportivo, Actividad Física, Dirección Técnica de Fútbol, Gestión de Servicios Recreativos, programas técnicos como ejecución de Programas Deportivos, Ejecución de Clases Grupales Orientadas al



003096

Fitness, Recreación Comunitaria, entre otros, para atender las necesidades de formación, capacitación, actualización, investigación, desarrollo tecnológico y emprendimiento, y así intervenir positivamente en el crecimiento y desarrollo del sector

Durante esta vigencia de 2020, la sede alterna de este centro, Rodolfo Martínez Tono, de El Pomar, formará a más de 3 000 aprendices, en programas titulados y complementarios presenciales, los cuales requieren de una alta calidad de profesionales que le den un respaldo y atención al desarrollo de los programas, atendiendo la formación con altos estándares de calidad, que están posicionando a nuestros egresados aceleradamente, en los espacios productivos del sector

Una de las acciones importantes que generan este plus de alta calidad es la de desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico desde los semilleros de investigación y la orientación de profesionales como nuestro instructor experto en medicina deportiva y procesos de investigación, que apoya y asesora todos los proyectos generados desde esta sede alterna del centro de servicios de salud. Actualmente se están desarrollando más de 10 proyectos de investigación, y se vienen gestando otros tantos, que, se espera, van a colocar al Sena en la vanguardia de la investigación nacional, en este sector del conocimiento

Esta sede, cuenta además con el laboratorio de fisiología del deporte más avanzado en tecnología de punta del país, para apoyar la investigación que se viene desarrollando. Este laboratorio debe implementar protocolos y procedimientos estandarizados que permitan medir confiablemente las pruebas físicas que la investigación requiere, y necesita que se habiliten estos procesos para la formación y la prestación de servicios tecnológicos a las entidades del deporte y la actividad física

El Centro de Servicios de salud en aras de cumplir la misión de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región y del país, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la cualificación y entrega de mano de obra calificada. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales para el desarrollo de los programas de formación titulada, complementaria y virtual, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración

Dichos programas de formación son tanto titulados como complementarios y pertenecen a las redes de salud, servicios personales y deportes, en las modalidades presenciales y virtuales y las metas fueron concertadas de acuerdo al contenido del catálogo de cada una de las diferentes redes. El Centro de Servicios de salud en aras de cumplir la misión de "invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región y del país, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la cualificación y entrega de mano de obra calificada. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales para el desarrollo de los programas de formación titulada, complementaria y virtual, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración



003090

Dichos programas de formación son tanto titulados como complementarios y pertenecen a las redes de salud, servicios personales y deportes, en las modalidades presenciales y virtuales y las metas fueron concertadas de acuerdo al contenido del catálogo de cada una de las diferentes redes

Considerando lo anterior, el Centro de servicios de salud programó para la vigencia 2020 las siguientes metas de formación

| Programa | Nivel de Formación | Meta Aprendices |
|--|--|--------------------|
| EDUCACION SUPERIOR | TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial | 4.132 |
| | TOTAL EDUCACION SUPERIOR | 4.132 |
| FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS | OPERARIOS | 742 |
| | AUXILIARES (OTROS) | 199 |
| | TOTAL OTROS (Operarlos, Auxillares y Ocupaciones) | 941 |
| | TECNICO LABORAL (Centros de Formación) | 5.399 |
| | TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media) | 350 |
| | TOTAL TECNICO LABORAL | 5.749 |
| | PROFUNDOIZACIÓN TECNICA | 67 |
| | GRAN TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS | 6.757 |
| GRAN TOTAL FORMACION TITULADA | | 10.889 |
| FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilinguismo) | FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilinguismo) | 9.381 |
| | PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual | 6.080 |
| | TOTAL FORMACIÓN VIRTUAL | 15.461 |
| | PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial | 0 |
| | RESTO FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 0 |
| GRAN TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA | | 38.269 |
| TOTAL METAS | GRAN TOTAL FORMACION TITULADA | 10.889 |
| | TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA | 38.269 |
| | TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA | 49.158 |

La ejecución de estas metas de formación serán realizada bajo el proceso de **GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** y el procedimiento **EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** que tiene por objetivo Orientar la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales, entendiendo que el Enfoque de Competencias se constituye en el propósito que orienta la formación a nivel del desarrollo de Competencias Básicas, como ejes medulares para el desarrollo personal y social, así como, para la generación y/o fortalecimiento de las demás competencias, como son las Competencias Específicas y las Competencias Transversales requeridas en los desempeños pertinentes y de

GTH-F-075 V.04

calidad De acuerdo con los lineamientos instituciones vigentes, todo esto liderado por un grupo idóneo de instructores de varias especialidades y experiencias tanto técnicos como transversales, que deberán conformar equipos ejecutores, donde se incluyan no solo los componentes técnicos sino los sociales y transversales según el programa de formación y las fichas en ejecución, con aprendices activos o pendientes por abrir en la ejecución de las ofertas de los trimestres I, II, III y IV y las ofertas adicionales o especiales programadas para la vigencia 2020

"El Centro de Formación en servicios de Salud de la Regional Antioquia, es uno de los Centros de la Red en donde se concentra la mayor cantidad de tecnología de punta para los procesos de formación dentro del ámbito nacional, siendo los otros tres por ubicación geográfica nacional el Centro de Actividad física y Cultura en Bogotá, el Centro Agropecuario de Bugo y el Centro de Teleinformática y Producción Industrial de Popoyán, donde como Centros de la red, cuenta en sus instalaciones con equipos de Laboratorio Médico para el desarrollo, investigación de la Actividad Física, la Recreación y el deporte en el país ✓"

Dichos Laboratorios son adecuados y óptimos en el ámbito nacional para el alcance de diferentes propósitos formativos Institucionales, en donde el médico Deportólogo es fundamental para su implementación y desarrollo, como

- *Capacitación y transferencia tecnológica a otros Centros de la red*
- *Actualización de programas de formación a partir de los resultados de las investigaciones realizadas en los mencionados Laboratorios*
- *Investigación al interior de la institución con relación al sector, propendiendo por la pertinencia, calidad y evolución del sector y la Red*
- *Ser referente Nacional e Internacional para otras instituciones con respecto a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte*
- *Tener mediciones precisas que permitan diagnosticar condiciones de los aprendices en referencia a la Actividad Física, la Recreación y el Deporte que sirven como parámetros de investigación y transformación*

El funcionamiento, desarrollo y preservación de los equipos (evitar pronto deterioro por mal aplicación de protocolos de funcionamiento) debe apoyarse en especialistas o personal cualificado, para evitar detrimento público por desconocimiento

Los Laboratorios son de alta tecnología, los cuales permiten realizar pruebas tanto invasivas como no invasivas, para lo cual se requiere tener un grupo idóneo y calificado en las áreas respectivas para su utilización y desempeño, las pruebas de tipo invasivo como las tomas de lactato en sangre y las pruebas de esfuerzo directo en Banda Rodante o Ciclo Ergometro, permiten cuantificar parámetros que indicaran el comportamiento cardiovascular, respiratorio y metabólico durante el ejercicio físico. Esto es de gran utilidad y aplicación en diferentes áreas de la medicina del deporte y por lo tanto se requiere la presencia y supervisión de un médico especializado en el deporte que presente autonomía y experiencia en el área específica, no solo por el cumplimiento de las normas de bioseguridad, sino por el requerimiento invasivo y de alto nivel de exigencia que se presenta en la realización de las pruebas en el laboratorio del SENA. Los cuales arrojan resultados que deben ser medidos e interpretados por un Médico Deportóloga, persona que es considerada con las cualificaciones ideales, por ello la Red de Conocimiento de Actividad Física, Recreación y Deporte considera que es necesario autorizar la contratación de un Médico con estudios de Posgrado o Maestría Relacionada con las áreas de la formación de Actividad Física, Recreación y Deporte para el Funcionamiento

de los Laboratorios y el apoyo al desarrollo de los programas de Formación profesional Integral relacionados con la Red de Canocimiento

Adicionalmente todos los programas de formación profesional integral del Centro de Servicios de Salud, deben proporcionar a los aprendices competencias en algunas áreas temáticas transversales como

- Derechos humanos y fundamentales en el trabajo
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Investigación

Estos conocimientos brindaran a los aprendices competencias laborales que permitirán que se conviertan al terminar sus programas de formación, en egresados competitivos para el sector productivo del país. Se hace entonces necesario para el desarrollo curricular de los programas de formación contratar los servicios personales de profesionales que tengan la idoneidad en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, la investigación y derechos humanos y fundamentales en el trabajo, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento

Hoy el centro de servicios de salud cuenta con 73 instructores de planta de los cuales (3) tres desempeñan funciones como coordinadores académicos, una instructor se encuentra en licencia de maternidad y una instructora se encuentra prestando sus servicios en la Coordinación de Formación profesional de la Regional, y no cuenta con personal suficiente para cubrir las necesidades de formación transversal en las áreas de derechos humanos fundamentales, tic e investigación

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de formación profesional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de ocho (8) contratos de prestación de servicios como instructor en los diferentes programas que imparte el centro de formación, con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento

2. Obligaciones Específicas:

- 1 Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro
- 2 Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas por la entidad
- 3 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices
- 4 Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento



- de la gestión de la formación profesional integral
- 5 Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación
 - 6 Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales
 - 7 Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios
 - 8 Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus
 - 9 Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices
 - 10 Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual) y en el proceso de Gestión para las cualificaciones (ECCL), cuando la necesidad del servicio lo requiera
 - 11 Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos
 - 12 Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo a los lineamientos de la entidad
 - 13 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional
 - 14 Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", 240201056, según la normatividad institucional vigente, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores
 - 15 Brindar apoyo técnico a las supervisiones de contratos de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades del Centro de formación
 - 16 Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas

El profesional Especializado tendrá las siguientes obligaciones contractuales

- 1 Apoyar la proyección de la programación de instructores en formación titulada y complementaria
- 2 Apoyar la proyección de la programación de formación específica de las empresas y población vulnerable
- 3 Apoyar la planeación, ejecución y orientación de actividades de apoyo a la formación en programación, registro, control y desarrollo de actividades formativas misionales
- 4 Apoyar en solicitar a los instructores el reporte de los juicios valorativos en Sofia plus
- 5 Apoyar el seguimiento de las rutas y eventos asignados a cada instructor en Sofia plus
- 6 Apoyar en la asignación de instructores para la formación titulada y complementaria de acuerdo con los perfiles
- 7 Apoyar en la gestión de la formación en complementaria
- 8 Presentar los informes que la Subdirección de Centro requiera para tomar las acciones y decisiones a que haya lugar en el momento oportuno
- 9 Estructurar informes para los diferentes entes de control, requerimientos de la Dirección General y demás solicitudes



10 Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo a los lineamientos y políticas establecidas por la entidad

11 Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación

12 Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios

13 Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices

14 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional

15 Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", 240201056, según la normatividad institucional vigente, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato

16 Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas

17 Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios

3. Identificación del Contrato a Celebrar

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo

| PROGRAMA | NIVEL DE FORMACION | EXPERIENCIA | OBJETO | Nro De contratos |
|----------|---|---|---|------------------|
| | Alternativa 1 Capacitación SENA y experticia en el área temática derechos | Alternativa 1 Minimo (40) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos | Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y | |

GTH-F-075 V 04

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Transversal en los programas de formación | humanos y fundamentales en el trabajo / Alternativa 2 Técnico y experticia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño / Alternativa 3 Técnico profesional y experticia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño / Alternativa 4 Tecnólogo o 4 años de formación universitaria y experticia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño / Alternativa 5 Profesional Universitario y experticia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo que impartirá en su desempeño / | humanos y fundamentales en el trabajo objeto De la formación profesional y (8) meses en labores de docencia Alternativa 2 Mínimo (28) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo Mínimo ocho (8) meses en labores de docencia Alternativa 3 Mínimo (20) meses estarán relacionados Con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y diez (10) meses en labores de docencia Alternativa 4 Mínimo dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 5 Mínimo dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia | asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento Comunicación e investigación (Código Primera Infancia 210201501) | 1 |
| Transversal en los programas de formación | Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación | Mínimo 12 / meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio | Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la | |



| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| | | objeto de la formación profesional - minimo 6 meses en labores de docencia en el área ✓ | competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento Comunicación e investigación (Código 220501046 Técnico Salud Oral) | 4 |
| Transversal en los programas de formación | Profesionales en cualquier area del conocimiento ✓ | Minimo un año de experiencia en la formulación y acompañamiento de proyectos de investigación y desarrollo de productos enmarcados en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (SNCTI) ✓ | Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento Comunicación e investigación (Código 01000023 – Aplicación de herramientas metodológicas en investigación Procesos de Ciencia tecnología e innovación) | 2 |
| Tecnología Entrenamiento Deportivo | El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por Profesional en Deportes Profesional en Cultura Física, Recreación y Deporte Licenciado en Educación Física Profesional en Ciencias del Deporte Licenciado en Deportes Especialistas en desarrollo humano Expertos en manejo de las TIC ✓ | Minimo 24 meses de vinculación laboral con el Area ✓ | Prestar servicios personales de carácter temporal para la orientación de la formación profesional integral en programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos dirección técnica de futbol entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura (Código 525203 entrenamiento deportivo) | 1 |

GTH-F-075 V 04



003096

5 Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín ✓

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa ✓

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones ✓

Se fija como valor total de la presente contratación (8 contratos) la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$319 809 399), para lo cual se tiene en cuenta la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General en los lineamientos del Plan de Acción 2020, por concepto de honorarios así

ITEM 1 Se fija como valor total de los 7 contratos la suma de Doscientos setenta y ocho millones quinientos setenta y seis mil veinticinco \$278 576 025, y cada contrato la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco (\$39 796 575), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos (\$3 790 150) Tal como aparece en el plan de contratación anexo

ITEM 2 Se fija como valor del contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$41 233 374) con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos veintiséis mil novecientos ochenta y ocho (\$3 926 988) pesos m/cte Tal como aparece en el plan de contratación anexo

Estos recursos se encuentran soportados en el CDP 320 de 2020,

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos.

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a

celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato

9. Garantías que debe asumir el contratista.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos Cumplimiento del contrato Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

10 Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores académicos o del funcionario a quien la Subdirectora de Centro designe por escrito En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes

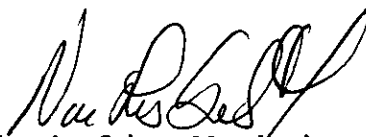
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

De conformidad con el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticas que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"

Se expide en Medellín, a los 30 días del mes de enero de 2020



Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó Diana M López C Contratación de Servicios Personales 

Revisó Jairo Velásquez – Coordinador Académico

Gloria Marceia Meza – Coordinadora Académica

| 2 | | 1 | | | N° | |
|--|--|---|--|--|---|---------------------------------|
| | | GENERAL | | | CLASE | |
| | | INTERNA | | | FUENTE | |
| EJECUCION | EJECUCION | | SELECCION | PLANEACION | ETAPA | |
| OPERACIONAL | REGULATORIOS | | | | TIPO | |
| EL CONTRATISTA NO APUCA DE MANERA ESTRICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO CONTABLE Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCLISROS EN ALGUNA INHABILIDAD D INCOMPATIBILIDAD | EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR) | |
| | RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR | RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CLIBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | |
| RARO | IMPROBABLE | RARO | RARO | RARO | PROBABILIDAD | |
| MAYOR | CATASTROFICO | CATASTROFICO | CATASTROFICO | MAYOR | IMPACTO | |
| 5 | 7 | 6 | 6 | 5 | VALORACION DEL RIESGO | |
| RIESGO MEDIO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO MEDIO | CATEGORIA | |
| COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS | SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION | SUPERVISOR DE CONTRATO | COMITÉ DE SELECCION | SUBDIRECTOR Y COORDINACION MISIONAL Y ACADEMICA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | |
| BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR | VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO | SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO LIN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO | VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO | PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | |
| RARO | RARO | RARO | RARO | RARO | PROBABILIDAD | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO |
| INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | IMPACTO | |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | VALORACION DEL RIESGO | |
| RIEGO BAJO | RIEGO BAJD | RIEGO BAJO | RIEGO BAJD | RIEGO BAJO | CATEGORIA | |
| | x | x | x | x | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | |
| ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTD | ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | |
| 15/01/2020 | 15/01/2020 | 15/01/2020 | 15/01/2020 | 15/01/2020 | FECHA ESTIMADA EN QUE INIOA EL TRATAMIENTO | |
| 30/12/2020 | 30/12/2020 | 30/12/2020 | 30/12/2020 | 30/12/2020 | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | |
| INSTRUCCION INSTITUCIONAL | OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL. | HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCION DEL CONTRATO | ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO | DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | MONITOREO Y REVISION |
| UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACION | AL INICIO DE CADA VIGENCIA | MENSUALMENTE | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | |

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

003096

003007



ANEXO 1

1 OBJETO

Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientacion y asesoría para orientar formación titulada y competencias transversales como aparece en el cuadro de OBJETOS, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

3 ASPECTOS GENERALES**Clasificación UNSPS**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Productos |
|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------------------|
| 86101710 | Servicios educativos y de formación | Formación profesional | Servicios de capacitación vocacional no científica | Servicios de formacion pedagógica |

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es Sector Terciario o de Servicios Y/o servicios profesionales

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA ✓

En el mercado colombiano existen múltiples técnicos, tecnólogos, profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar Sin embargo, y una vez analizado cada uno de los objetos contractuales y las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá poseer conforme con el objeto a ejecutar la siguiente formación y experiencia

Capacidad La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos de formación, formular, ejecutar y evaluar proyectos, trabajar en equipo, establecer procesos comunicativos asertivos, manejar herramientas ofimáticas y tener experiencia de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| OBJETOS, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS CONTRATISTAS | | |
|--|--|---|
| OBJETO CONTRACTUAL | NIVEL DE FORMACION | EXPERIENCIA |
| <p>Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento Comunicación e investigación</p> | <p>Alternativa 1 Capacitación SENA y experticia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo</p> <p>Alternativa 2 Técnico y experticia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo</p> <p>Alternativa 3 Técnico profesional y experticia temática en el area temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo</p> <p>Alternativa 4 Tecnólogo o 4 años de formación universitaria y experticia temática en el area temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo</p> <p>Alternativa 5 Profesional Universitario y experticia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo</p> | <p>Alternativa 1 Mínimo (40) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto De la formación profesional y (8) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 2 Mínimo (28) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo Mínimo ocho (8) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 3 Mínimo (20) meses estarán relacionados Con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y diez (10) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 4 Mínimo dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>Alternativa 5 Mínimo dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> |
| <p>Prestar servicios personales de caracter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento Comunicación e investigación</p> | <p>Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación</p> | <p>Mínimo 12 meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional - mínimo 6 meses en labores de docencia en el área</p> |



003096

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | | | | |
|-------------|----------------------------|--|-----------------------|---|----------------------|
| | | MÓVIL, SALUD CONTACTADA, PROCESOS ANALÍTICOS | | | |
| 841 de 2019 | ESTANLY MONTAÑO GALEANO | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE ACTIVIDAD FÍSICA, GESTIÓN DE SERVICIOS RECREATIVOS, DIRECCIÓN TÉCNICA DE FUTBOL, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, PROGRAMAS TÉCNICOS, OPERARIOS, Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL AREA DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, RECREACIÓN Y LA CULTURA | 10 meses y 18 dias | \$40 413 666 Mensualidades vencidas | Contratación Directa |

Medellín, enero 31 de 2019

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Proyectó Diana Maria López C – Contratación de Servicios Personales



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | |
|---|--|--|
| <p>Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento comunicación e investigación</p> | <p>Profesionales en cualquier área del conocimiento</p> | <p>Minimo un año de experiencia en la formulación y acompañamiento de proyectos de investigación y desarrollo de productos enmarcados en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (SNCTI)</p> |
| <p>Prestar servicios personales de carácter temporal para la orientación de la formación profesional integral en programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos dirección técnica de fútbol entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura</p> | <p>El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por Profesional en Deportes Profesional en Cultura Física, Recreación y Deporte Licenciado en Educación Física Profesional en Ciencias del Deporte Licenciado en Deportes Especialistas en desarrollo humano Expertos en manejo de las TIC</p> | <p>Minimo 24 meses de vinculación laboral con el Area</p> |

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA ✓

Para el presente contrato se tiene en cuenta la Tabla de Tarifas Contratación de Instructores, de los lineamientos Plan de Acción 2020, de acuerdo con las necesidades del centro para esta vigencia, y se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

| No Y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|--------------|---------------------------------|--|-------------------|-------------------------------------|------------------------|
| 3855 de 2019 | ANA MARIA JARAMILLO VALLEJO | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN, TELESALUD, CIENCIA DE DATOS, SALUD ELECTRÓNICA, SALUD MÓVIL, SALUD CONTACTADA PROCESOS ANALÍTICOS | 6 meses y 25 días | \$25 145 006 Mensualidades vencidas | Contratación Directa |
| 3710 DE 2019 | ERICA YUBIANA HERRERA SEPULVEDA | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN, TELESALUD, CIENCIA DE DATOS, SALUD ELECTRÓNICA, SALUD | 7 meses y 20 días | \$28 211 470 Mensualidades vencidas | Contratación Directa |

**PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos 02331 del 23 de diciembre de 2013 018 y 019 del 8 de enero de 2014

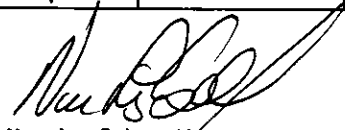
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD


Nota En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA Enero 30 de 2020

| No ITEM | OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATISTA | | | NUMERO DE CONTRATISTAS | CONTRATO | | | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo) | VERIFICACION A CARGO DE SECRETARIA GENERAL | | |
|----------------|--|---|--|--------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------|--|--|--|---|
| | | OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3) | NIVEL DE FORMACION | MESES EXPERIENCIA | | JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES | PLAZO DE EJECUCION (Dias) | VALOR MENSUAL | | ¿Inexistencia de personal certificada? | ¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales? | ¿Cuenta con concepto técnico favorable? |
| 1 | Prestar servicios personales de carácter temporal para la orientación de la formación profesional integral en programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos dirección técnica de futbol entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementana del área de actividad física deporte recreación y la cultura (ENTRENAMIENTO DEPORTIVO 525203) | 1 Apoyar la planeación ejecución y orientación de actividades de apoyo a la formación en programación registro control y desarrollo de actividades formativas mesonales 2 Apoyar en solicitar a los instructores el reporte de los juicios valorativos en Sofia plus 3 Apoyar el seguimiento de las rutas y eventos asignados a cada instructor en Sofia plus | El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos conformado por Profesional en Deportes Profesional en Cultura Fisica Recreación y Deportes Licenciado en Educación Fisica Profesional en Ciencias del Deporte Licenciado en Deportes Especialistas en desarrollo humano Expertos en manejo de las TIC | Mínimo 24 meses de | 1 | | 10 meses 15 dias | \$ 3 926 988 | \$ 41 233 374 | Si | | Si |
| TOTALES | | | | | 1 | | | | \$ 41 233 374 | | | |



**Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud**

| | |
|---|---|
| Nombre y firma del profesional que verifica | Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratacion relacionada  JUAN FELIPE RENDON OCHOA Director Regional Antioquia |
| Cargo | |

003096

**PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1996 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1996 el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos 02331 del 23 de diciembre de 2013 018 y 019 del 6 de enero de 2014

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Nota En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA Enero 30 de 2020

| No ITEM | OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATISTA | | | NUMERO DE CONTRATISTAS | CONTRATO | | | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo) | VERIFICACION A CARGO DE SECRETARIA GENERAL | | |
|---------|---|---|--|---|------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------|--|--|--|---|
| | | OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3) | NIVEL DE FORMACION | MESES EXPERIENCIA | | JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES | PLAZO DE EJECUCION (Meses y dias) | VALOR MENSUAL | | ¿Inexistencia de personal certificada? | ¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales? | ¿Cuenta con concepto técnico favorable? |
| 1 | Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics derechos humanos fundamentales, emprendimiento Comunicación e Investigación | 1 Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del Centro 2 Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los primeros días hábiles de cada mes al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago 3 Gestionar la formación profesional integral a través del aplicativo de sofia plus y LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales | Alternativa 1 Capacitación SENA y experiencia en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo Alternativa 2 Técnico y experiencia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo Alternativa 3 Técnico profesional y experiencia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo Alternativa 4 Tecnólogo o 4 años de formación universitaria y experiencia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo Alternativa 5 Profesional Universitario y experiencia temática en el área temática derechos humanos y fundamentales en el trabajo | Alternativa 1 Mínimo (40) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto De la formación profesional y (8) meses en labores de docencia Alternativa 2 Mínimo (28) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo Mínimo ocho (8) meses en labores de docencia Alternativa 3 Mínimo (20) meses estarán relacionados Con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y diez (10) meses en labores de docencia Alternativa 4 Mínimo dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 5 Mínimo dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio en derechos humanos y fundamentales en el trabajo objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia | 1 | 10 MESES Y 15 DIAS | \$ 3 790 150 | \$ 39 796 575 00 | SI | | SI | |
| | | TOTALES | | | | | | \$ 39 796 575 | | | | |


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
 Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
 Director Regional Antioquia

003007

**PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos 02331 del 23 de diciembre de 2013 018 y 019 del 8 de enero de 2014

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Nota En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA Enero 30 de 2020

| No ITEM | OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATISTA | | | NUMERO DE CONTRATISTAS | CONTRATO | | | VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL | | | |
|----------------|---|--|---|--|------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------|--|--|--|---|
| | | OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3) | NIVEL DE FORMACION | MESES EXPERIENCIA | | JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES | PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días) | VALOR MENSUAL | VALDR TDAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo) | ¿Inexistencia de personal certificada? | ¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales? | ¿Cuenta con concepto técnico favorable? |
| 1 | Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales emprendimiento Comunicación e investigación | 1 Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del Centro 2 Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los primeros días hábiles de cada mes al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago 3- Gestionar la formación profesional integral a través del aplicativo de sofia plus y LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales | Tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación | Mínimo 12 meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional mínimo 6 meses en labores de docencia en el área | 4 | El Centro de servicios viene con una ejecución de formación de vigencias anteriores que debe terminar de cumplir además de una nueva asignación de metas para las que requiere un equipo de instructores con el mismo objeto contractual que permita el cumplimiento de las mismas | 10 MESES Y 15 DIAS | \$ 3 790 150 | \$ 39 796 575 00 | SI | SI | SI |
| TOTALES | | | | | 4 | | | \$ 159 186 300 | | | | |


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

| | |
|---|---|
| Nombre y firma del profesional que verifica | Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada  JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA Director Regional Antioquia |
| Cargo | |

003096

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

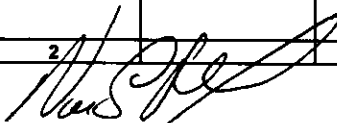

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y las Resoluciones Nos 02331 del 23 de diciembre de 2013 018 y 019 del 8 de enero de 2014

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Nota En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA Enero 20 de 2020

| No ITEM | OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATISTA | | | NUMERO DE CONTRATISTAS | CONTRATO | | | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo) | VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL | | |
|--|--|--|--|--|------------------------|--|-----------------------------------|---------------|---|--|--|---|
| | | OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3) | NIVEL DE FORMACION | MESES EXPERIENCIA | | JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES | PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días) | VALOR MENSUAL | | ¿Inexistencia de personal certificada? | ¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales? | ¿Cuenta con concepto técnico favorable? |
| 1 | Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientada y asesoría para orientar la competencia de TICs derechos humanos fundamentales emprendimiento comunicación e investigación | 1- Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del Centro 2- Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los primeros días hábiles de cada mes al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago 3- Gestionar la formación profesional integral a través del aplicativo de sofia plus y LMS de acuerdo con los lineamientos institucionales | Profesionales del área de salud con postgrado en epidemiología o salud pública o metodologías de la investigación o temas afines a investigación | Dos (2) año de experiencia laboral en el área Seis (6) meses de experiencia docente | 2 | El Centro de servicios viene con una ejecución de formación de vigencias anteriores que debe terminar de cumplir además de una nueva asignación de metas para las que requiere un equipo de instructores con el mismo objeto contractual que permita el cumplimiento de las mismas | 10 MESES Y 15 DIAS | \$ 3 790 150 | \$ 39 796 575 00 | SI | SI | SI |
| | | | | TOTALES | 2 | | | \$ 79 593 150 | | | | |
|  NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Subdirectora Centro de Servicios de Salud | | | | | | | | | | | | |
| Nombre y firma del profesional que verifica | | Certifica Inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada | | | | | | | | | | |
| Cargo | |  JUAN FELIPE RENDON OCHOA Director Regional Antioquia | | | | | | | | | | |



5-94011

Medellín,

5-94011-00305

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
SENA, Regional Antioquia

Asunto Solicitud Autorización Contratos

Respetado doctor Rendón,

Muy gentilmente solicitamos la autorización de ochó (8) contratos de instructores para Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en los programas de formación titulada y transversal, para el Centro de Servicios de Salud, así

| AREA | NÚMERO DE CONTRATISTAS | VALOR | CDP | Código PAA |
|---|------------------------|---------------|-----|------------|
| Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento, comunicación e investigación | 1 / | \$ 39 796 575 | 320 | 5_9401_795 |
| Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento, comunicación e investigación | 4 / | \$159 186 300 | 320 | 5_9401_796 |
| Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento, comunicación e investigación | 2 / | \$ 79 593 150 | 320 | 5_9401_797 |
| Prestar servicios personales de carácter temporal para la orientación de la formación | | | | |



003096

| | | | | |
|---|---|---------------|-----|------------|
| profesional integral en programas tecnológicos de actividad física gestión de servicios recreativos dirección técnica de fútbol entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura | 1 | \$ 41 233 374 | 320 | 5_9401_275 |
|---|---|---------------|-----|------------|

Como soporte de lo anterior, adjuntamos los siguientes documentos

- Certificado de inexistencia del personal
- Estudios previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Plan de Contratación
- Análisis del Sector
- Autorizaciones

Cordialmente,

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Anexo Veinticuatro (24) Folios

Proyectó Diana María López C – Contratación de Servicios Personales 



5-1060

Medellin,

NOV 20 2020 10:54 AM

Doctora
Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud
SENA
Medellin

ASUNTO Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Nora Luz

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No 05-2-2020-003096, recibido el 3/02/2020 nos permitimos remitir El anexo No 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 8 contratos autorizados (Formación Titulada y complementaria en diferentes programas), por valor total de \$319 809 399 Recuerde que el numero de autorización corresponde al numero y fecha del radicado en OnBase

Igualmente les recordamos lo siguiente

- Partimos de la buena fe y planeacion con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Mision Institucional y reflejara lo trazado en el Plan Estrategico Regional y Nacional
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservacion fisica, en medio magnetico y/o virtual
- Se recuerda que el plazo de ejecucion no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolucion 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Articulo 1°, de la Direccion General

Cordialmente,


Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó Diana Patricia Molina
Revisión Curricular José Cardona
Aprobó Félix Hernando Gómez



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Coordinación Regional de Formación Profesional Integral - Regional Antioquia

Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



003096

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar los servicios de ocho (8) instructores para los programas de formación, titulada y complementaria del Centro de Servicios de Salud, con el siguiente objeto Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento comunicación e investigación (7) y formación titulada en entrenamiento deportivo (1) ✓

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constato que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada


Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2 2 1 2 1 4 9 Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2 8 4 4 5, en concordancia con la Resolución No 751 de 2014, la Resolución No 0054 de 2018 y la Circular SENA No 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro de Servicios de Salud a contratar los servicios de ocho (8) instructores para los programas ocho (8) instructores para los programas de formación, titulada y complementaria del Centro de Servicios de Salud, con el siguiente objeto Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación orientación y asesoría para orientar la competencia de Tics, derechos humanos fundamentales, emprendimiento comunicación e investigación (7) y formación titulada en entrenamiento deportivo (1) Según plan de contratación adjunto

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia

Vo Bo Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Revisó Profesional Despacho Dirección de Formación Regional
Proyectó Diana M Lopez C – Contratación de Servicios Personales 



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Antioquia

Dirección Calle 51 No 57-70 Medellín - PBX (57) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado No
SC-CER33001



Certificado No
CO-SC-CER33001